

## Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 1.º de junio de 2021

**Los Gobiernos que figuran en la lista de casos individuales tienen la posibilidad, si así lo desean, de proporcionar información por escrito a la Comisión**

### ► Información sobre la aplicación de los convenios ratificados proporcionada por los Gobiernos en la lista de casos individuales

#### Honduras (ratificación: 1995)

##### Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

El Gobierno ha proporcionado por escrito las siguientes informaciones.

##### Medidas de protección implementadas como consecuencia de las muertes violentas y de las amenazas a los miembros de los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Honduras (PIAH)

- 1) Medidas de protección solicitadas a favor de los dirigentes indígenas, Sres. Cándido Martínez Vásquez y Manuel Salvador Sánchez, originarios de la comunidad lenca de Santo Tomás Gualcinse en el Departamento de Lempira, quienes han sido víctimas de amenazas a muerte.
- 2) Miembros del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) en el marco de medidas cautelares MC-112-16.
- 3) Junta Directiva y asesores de la Comunidad Garífuna de Cristales y Río Negro, Trujillo, Colón.
- 4) Miembros del Movimiento Indígena Lenca Independiente de la Paz (MILPHA).
- 5) Dirigente indígena lenca, Cándido Roberto Martínez (Gualcinse, Lempira).
- 6) Dirigente indígena lenca, Manuel Salvador Sanchez (Gualcinse, Lempira).
- 7) Dirigente indígena lenca, Felipe Benítez, La Paz (MILPAH).
- 8) Francisco Gámez Gámez, Lempira (COPINH).
- 9) Rosario García Rodas, representante de la Organización Indígena Lenca de Honduras (ONILH).
- 10) Luis Antonio González, Luquigue, Yorito Yoro.
- 11) José Isabel López (Guaruma Montaña de la Flor).

- 12) Consejo Directivo de la tribu tolupan de Candelaria, Yoro.
- 13) José Camilo Rodríguez, José Adán Medina, Simeón Rodríguez (tribu Candelaria; Yoro).
- 14) miembros de la tribu pech Santa María del Carbón, Olancho.
- 15) dirigente indígena lenca Apolinarcito Vásquez (La Paz).

### **Medidas necesarias para propiciar un clima libre de violencia de los miembros de las comunidades indígenas y sus representantes, y se garantice el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos humanos y colectivos, así como su acceso a la justicia**

La Unidad de Prevención y Análisis de Contexto ha elaborado desde su creación en 2018 a febrero del 2021, un total de 14 planes de prevención y garantía de no repetición, los cuales se construyeron en conjunto con la población beneficiaria de medidas de protección, en diferentes zonas del país: como ser indígena lenca de La Paz, pueblo indígena tolupan de La Montaña de La Flor, comunidades garífunas de Puerto Cortés, las comunidades indígenas lenca de Intibucá; defensores y defensoras de la comunidad LGTBI; periodistas y comunicadores sociales, defensores de los derechos humanos de la zona sur de Honduras, asimismo, defensoras y defensores del derecho a la tierra, por la Reforma Agraria del Bajo Aguán.

De igual manera, dicha unidad ha desarrollado 43 jornadas de socialización de la Ley de Protección, capacitándose a 814 personas, que incluyen: defensores de los derechos humanos, de comunidades indígenas, garífunas, sindicalistas, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.

En 2020, con la asistencia técnica proporcionada por medio de la Carta de Entendimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Derechos Humanos, se elaboró el Manual para la aplicación de los enfoques de género e interseccional en la atención que brinda el Sistema Nacional de Protección.

En ese mismo año, se elaboró con la asistencia técnica del Programa Proderechos de la Unión Europea, dos protocolos para atención integral de las personas beneficiarias del Sistema Nacional de Protección: i) Protocolo para la implementación y seguimiento de la reubicación temporal, en el marco de una pandemia o escenarios similares, por parte de la Unidad de Implementación y Seguimiento y su guía de implementación, y ii) Protocolo de atención integral de solicitudes de medidas de protección en el marco de una pandemia o escenarios similares por parte de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Inmediata y su guía de implementación; y un Protocolo de Coordinación Institucional entre la Dirección de Gestión Preventiva del Riesgo de Violaciones de los Derechos Humanos y Conflictividad Social y la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto (UPAC), de la Dirección General del Sistema de Protección para las y los Defensores de los Derechos Humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, adscritas a la Secretaría de Derechos Humanos.

### **Medidas apropiadas para cerciorarse que se deslinden responsabilidades y se sancione a los autores intelectuales del caso de Berta Cáceres**

Según el informe emitido por la Fiscalía Especial de Delitos Contra la Vida, en relación a la autoría intelectual, actualmente se está siguiendo proceso al Sr. Roberto David Castillo Mejía. En este no hay condena aún por los retrasos que se han provocado en el proceso. El Ministerio Público ha continuado con la lucha de seguir investigando, a fin de determinar si hay otras personas involucradas en ese asesinato y a título de que

es su participación. Aun con los retrasos existentes se inició el juicio contra el Sr. Castillo a partir del 6 de abril del 2021; sin embargo, la defensa del acusado como presunto autor intelectual, el Sr. David Castillo presentó una recusación contra el Tribunal de Sentencia, concretamente contra los jueces que decidirán si es o no culpable, dando como consecuencia la postergación del juicio hasta que la Corte de Apelaciones decida si cambia o no a los jueces que conocen el proceso, el cual fue declarado no ha lugar la reposición interpuesta reprogramando el juicio oral y público.

### **Medidas realizadas para el proceso de la consulta previa libre e informada**

- Se compartió el proyecto de ley con instituciones de la empresa privada, organizaciones de sociedad civil, de la cooperación internacional, defensores de los derechos humanos, a fin de no solo dar a conocer el proyecto, sino de obtener una opinión técnica al respecto y también de solicitar cooperación en el proceso de socialización, consulta y aprobación del mismo.
- Se realizaron reuniones con diferentes sectores para conocer con exactitud y detalle el objetivo y contenido del proyecto de ley.
- La Comisión de dictamen, con el apoyo de la Gerencia Legislativa del Congreso Nacional, en el proceso de planificación de la consulta, y a fin de garantizar la apertura e inclusión de los sectores involucrados, envió una solicitud de asesoramiento y apoyo en el diseño de la Estrategia de Consulta a la Oficina del Alto Comisionado para la Protección de Derechos Humanos en Honduras, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y a la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo en Honduras. Con ambos se concertaron reuniones, y se compartió el documento del proyecto de ley actualmente en Comisión de Dictamen. Asimismo, se les solicitó su opinión técnica, como organización, al proyecto de ley.
- La Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos en Honduras, aceptó colaborar con la Comisión de Dictamen, ofreciendo asistencia técnica al Congreso Nacional para el fortalecimiento de capacidades sobre los estándares internacionales en el tema de la consulta previa, libre e informada, tanto para diputados y funcionarios del Congreso Nacional, que van a participar en el proceso de aprobación de la ley para que el proceso sea llevado a cabo de la mejor manera. A ellos también se les solicitó apoyo en la revisión del proyecto y en el proceso de reestructurarlo conjuntamente con la participación de todos los pueblos indígenas y afrohondureños de Honduras, y un diseño de una metodología adecuada que involucre a los pueblos indígenas en la elaboración del proyecto de ley. En este último tema, aún no se ha llegado a un acuerdo.
- El representante de la OIT sobre asuntos indígenas, después de una reunión sostenida con la Comisión de Dictamen, en las instalaciones del Congreso Nacional, y de una solicitud enviada por vía electrónica, acordó brindar su opinión técnica sobre el documento compartido, la que aún no ha sido recibida.
- Como parte del proceso de planificación, también se planteó la importancia de realizar un mapeo de las instituciones indígenas y afrohondureñas que deben participar en el proceso de consultas que debe llevarse a cabo para dar legitimidad al proceso. Para la elaboración de ese mapeo se sostuvieron reuniones con algunas organizaciones que aglutinan instituciones representativas de los pueblos y con la colaboración de estos, se recabó información con la cual, junto con otra investigación realizada por el personal técnico del Congreso Nacional, este diagnóstico se encuentra en proceso de

elaboración para estar listo en el momento en que se inicie el proceso de consulta para aprobar dicho proyecto de ley.

- Se realizaron dos reuniones de acercamiento utilizando plataformas digitales de videoconferencias con algunos representantes de los pueblos indígenas.
- Reunión entre el Presidente pro t mpore del G16, de la Comisi n de Dictamen, un equipo de asesores del Congreso Nacional y algunos representantes ind genas, con el fin de informar a dicho organismo sobre el estado actual del proyecto de ley.

### **Medidas espec ficas para mejorar la situaci n de los buzos misquitos**

- Reformas al Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina: Decreto Ejecutivo STSS-577-2020.
- Gu a practica para el buceo seguro en la pesca de Honduras, consideraciones para el buceo en la pesca submarina.
- Plan de Acci n (que lleve a la implementaci n del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la Pesca Submarina).
- Convenio Tripartito de Cooperaci n para brindar servicios de salud integral a la poblaci n que se dedica a las actividades de pesca por buceo (SSIPPB), con prioridad a los buzos afectados por el s ndrome por descompresi n entre la Secretar a de Desarrollo e Inclusi n Social (SEDIS), la Secretar a de Salud (SESAL) y la Asociaci n de Pescadores Industriales del Caribe de Honduras (APICAH).
- Formulaci n de un Plan Estrat gico Plurianual de la Comisi n Interinstitucional para Atenci n y Prevenci n de la Problem tica de la Pesca por Buceo (CIAPEB), elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en 2013 como instrumento que facilitar  las intervenciones identificadas y priorizadas.
- Reparaci n, acondicionamiento y entrega de diez lanchas para facilitar actividades productivas y organizacionales.
- Atenci n a buzos con discapacidad de forma especial, alternativa por las dificultades de atenci n en el hospital para evitar las largas esperas de atenci n medica b sica y/o especial.
- Entrega de apoyo econ mico a personas en tr nsito por Tegucigalpa remitidos por el sistema de salud en la Mosquitia.
- Proyecto 8: 002-2017: desarrollo de capacidades empresariales en la comunidad de Benk, centro de acopio de recursos marinos, Villeda Morales.
- Proyecto 9: 003-2017: apoyo al desarrollo productivo agr cola de granos b sicos y abastecimiento en la comunidad de Bel n, Brus Laguna.
- Proyecto social de fortalecimiento del Centro de Atenci n a Buzos con Discapacidad (Asociaci n de Miskitos Hondure os de Buzos Lisiados (AMHBLI)).
- Proyecto de fortalecimiento de la CIAPEB.
- Construcci n del Centro Integral AMHBLI (Puerto Lempira).
- Becas para hijos de buzos con discapacidad.
- Bono de discapacidad y rural.

- Fortalecimiento organizativo de AMHBLI.
- Reformas de seguridad y salud ocupacional de la pesca submarina (Brus Laguna y Puerto Lempira).

### **Participación del pueblo misquito en la formulación, aplicación y evaluación de dichas medidas**

- Año 2017: la focalización de beneficiarios para entrega de equipo de movilidad asistida (sillas de ruedas, muletas, bastones y otros), se hace con la plena autonomía de la AMHBLI.
- Se programan entregas de raciones de alimento bajo la focalización de familias y posteriormente la entrega con la participación efectiva de AMHBLI.
- Año 2018: se programan entregas de viviendas bajo la focalización de AMHBLI, familias beneficiadas y posteriormente la entrega con la participación efectiva de AMHBLI.
- Marzo de 2019: Inspección conjunta de los proyectos, AMHBLI-CIAPEB
- Año 2019: se ejecuta el proyecto de asistencia técnica: lucp-hon/3703/c3: mejoramiento de la seguridad ocupacional y empleo decente en la pesca con buceo en Honduras: inducción a la actualización y reformas al reglamento de seguridad y salud ocupacional de la pesca submarina, en los municipios de Brus Laguna y Puerto Lempira.